

# Camping Los Médanos.



## Reglamento de Conducta y Convivencia

**Este reglamento es de aplicación a todos los concurrentes al Camping bajo las formas de acampantes, ocupantes de Bungalows y visitantes diurnos. La recepción de una copia del mismo y el posterior ingreso al establecimiento serán prueba de su implícita aceptación.**

- 1. Antes de ingresar a acampar es obligatorio registrarse en recepción y abonar los días programados de permanencia.**
2. Está prohibido el ingreso con perros.
3. El Camping no está preparado para recibir casas rodantes o motorhomes, por lo tanto las mismas no serán aceptadas.
4. Solo se podrá acampar en la parcela asignada por la administración.
5. Cualquier visitante que se incorpore a un campamento ya establecido deberá registrarse en administración antes de su ingreso.
6. El Horario de acampe es de 8.00 a 21.00 Hs, el horario de salida es las 10 hs de la mañana, superado este horario deberá abonarse otro día.
7. La introducción al camping de hornos eléctricos, cocinas eléctricas, hornos de microondas, heladeras, freezers o luminarias de cuarzo, deberá ser informada a la administración, que efectuara el recargo correspondiente al consumo estimado.
8. Durante todo el día deberá mantenerse bajo el volumen de aparatos de audio, entre las 22.00 y 8.00 hs deberá mantenerse en silencio.
- 9. Solo está permitido bañarse en el río cuando la bandera verde ubicada en el médano habilite la playa, respetando siempre los límites del boyado de seguridad.**
- 10. La autoridad constituida en la playa es el guardavida, y sus directivas deberán ser obedecidas sin discusión.**
11. Por razones de seguridad está prohibida la circulación de vehículos dentro del predio entre las 24.00 y las 7.00 hs. Los vehículos de huéspedes que vuelvan al predio después de las 24 hs deberán ser estacionados en la playa interna frente a la recepción.
12. Después de su uso los sanitarios, piletas y lugares de acampe deberán dejarse limpios como muestra de respeto al próximo usuario.
13. Está prohibido limpiar pescados en las piletas.
14. Está prohibido hacer fuegos fuera de las parrillas.
15. El corte de arboles o ramas de árboles, remoción de plantas, o caza de aves u otros animales nativos, será motivo de reclamo de resarcimiento económico y posterior expulsión del predio.
16. Los peces que no vayan a ser consumidos deberán ser devueltos al río con vida, inmediatamente después de su captura.
- 17. Está prohibido el ingreso al camping con armas de fuego, arcos, ballestas, machetes o hachas.**

El no cumplimiento de las reglas arriba citadas autorizara a la administración a expulsar al grupo de las instalaciones y hacer las denuncias correspondientes en caso de ofensa grave, tenencia de armas o delito ecológico.

Muchas Gracias por su colaboración.

Camping Los Médanos

San José

Entre Ríos

